



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000137-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 19 MAR 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 035-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 26 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2016-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integral Mensual – RIM y de las asignaciones temporales a las que se refieren los literales e) y f) del artículo 58 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, a los profesores designados en cargos de director y subdirector en el marco del Concurso Público convocado mediante Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU; entre ellas las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes (PEA 82) con el monto de **S/.1'725,423.00**; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos (PEA 19) con el monto de **S/.372,356.00** y 303 Educación UGEL Zarumilla (PEA 25) con el monto de **S/.474,917.00**;

Que, es necesario precisar que el presente dispositivo de transferencia deja establecido que está de acuerdo a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público"; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/.2'572,696.00)**;

Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00137-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 MAR 2016

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 035-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/.2'572,696.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

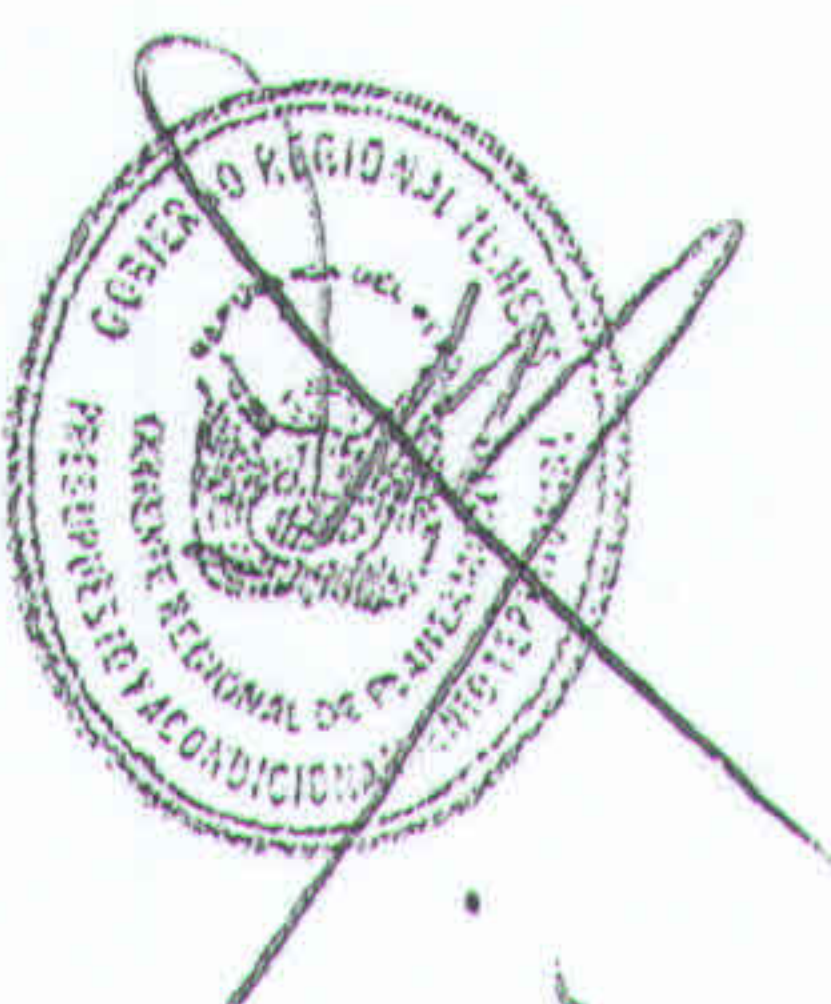
EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00137-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 MAR 2016

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **1'552,197.00**

PROGRAMA : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO

PRODUCTO : 3000574 **Personas con** Discapacidad severa Acceden a instituciones Educativas publicas.

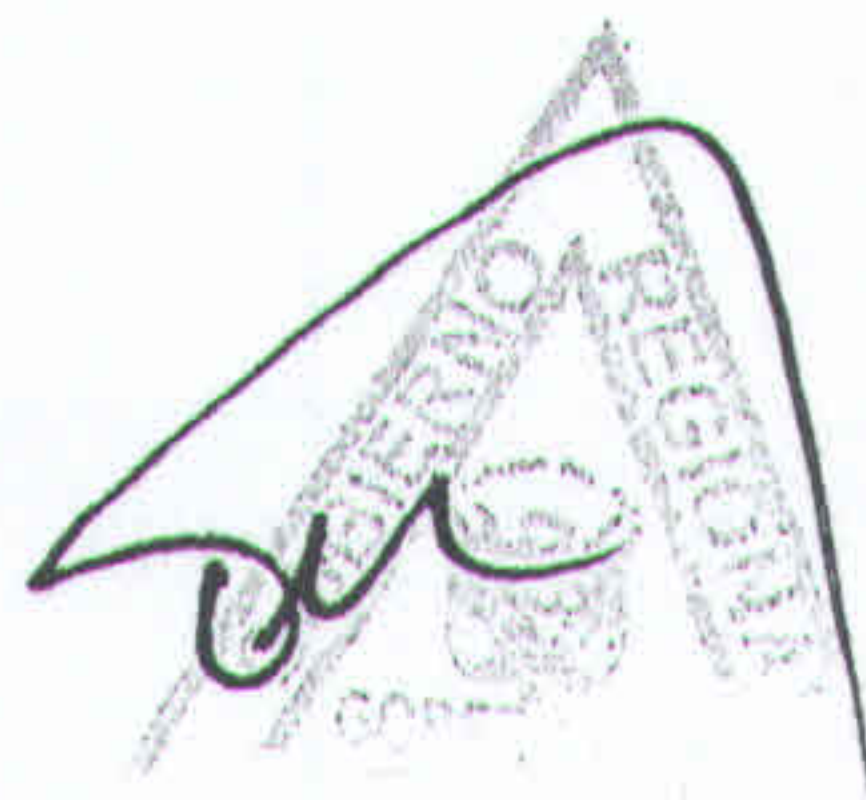
ACTIVIDAD : 5004306 Contratación Oportuna y Pago de Personal para atención De centros de

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0107 Educación Básica Especial.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **40,187.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de La Educación laboral Y técnica.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 049 Educación Técnica Productiva.
GRUPO FUNC : 0112 Formación Ocupacional.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 100137-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 MAR 2016

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 40,187.00

ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del Ciclo avanzado de La Educación Básica Alternativa.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0106 Educación Básica Alternativa.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 92,852.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES 1'725,423.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

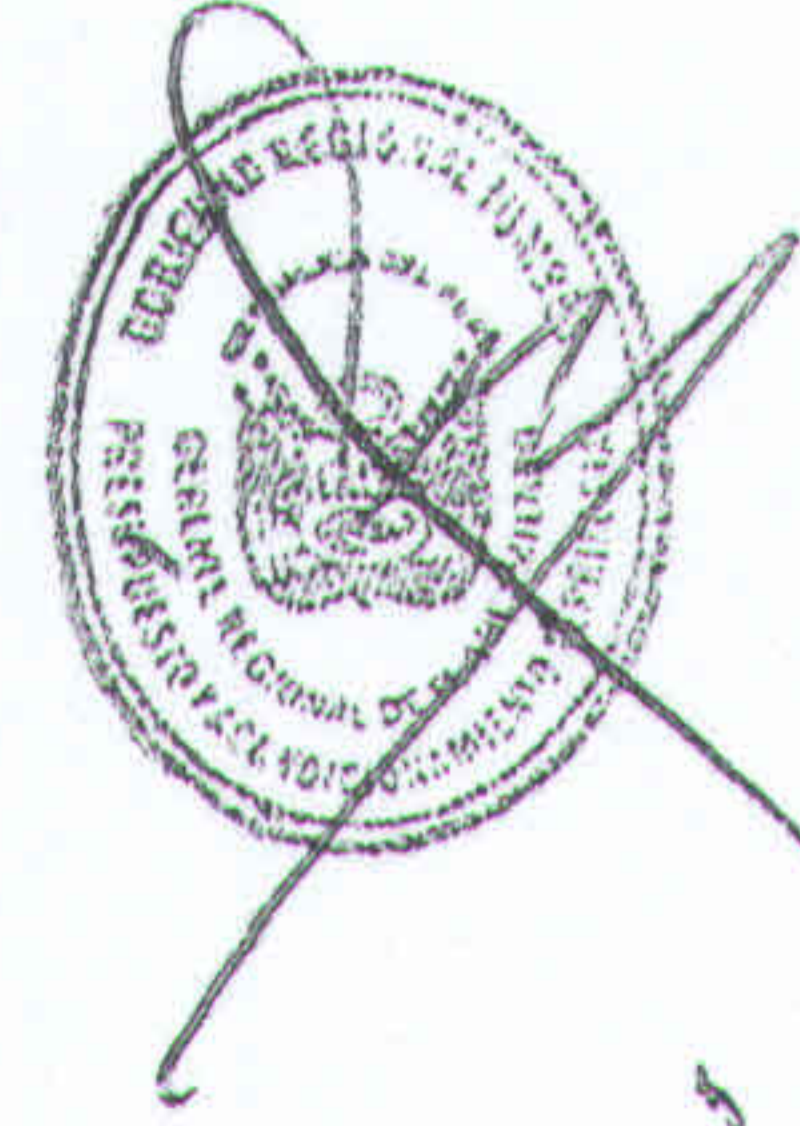


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 100137-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 MAR 2016

ACTIVIDAD	: 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0103 Educación Inicial.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	7,254.00
GRUPO FUNC	: 0104 Educación Primaria.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	152,414.00
GRUPO FUNC	: 0105 Educación Secundaria.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	207,780.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.		
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000681 Desarrollo del Ciclo avanzado de La Educación Básica Alternativa.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0106 Educación Básica Alternativa.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	4,908.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS		372,356.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 100137-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 08 MAR 2016

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
 FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

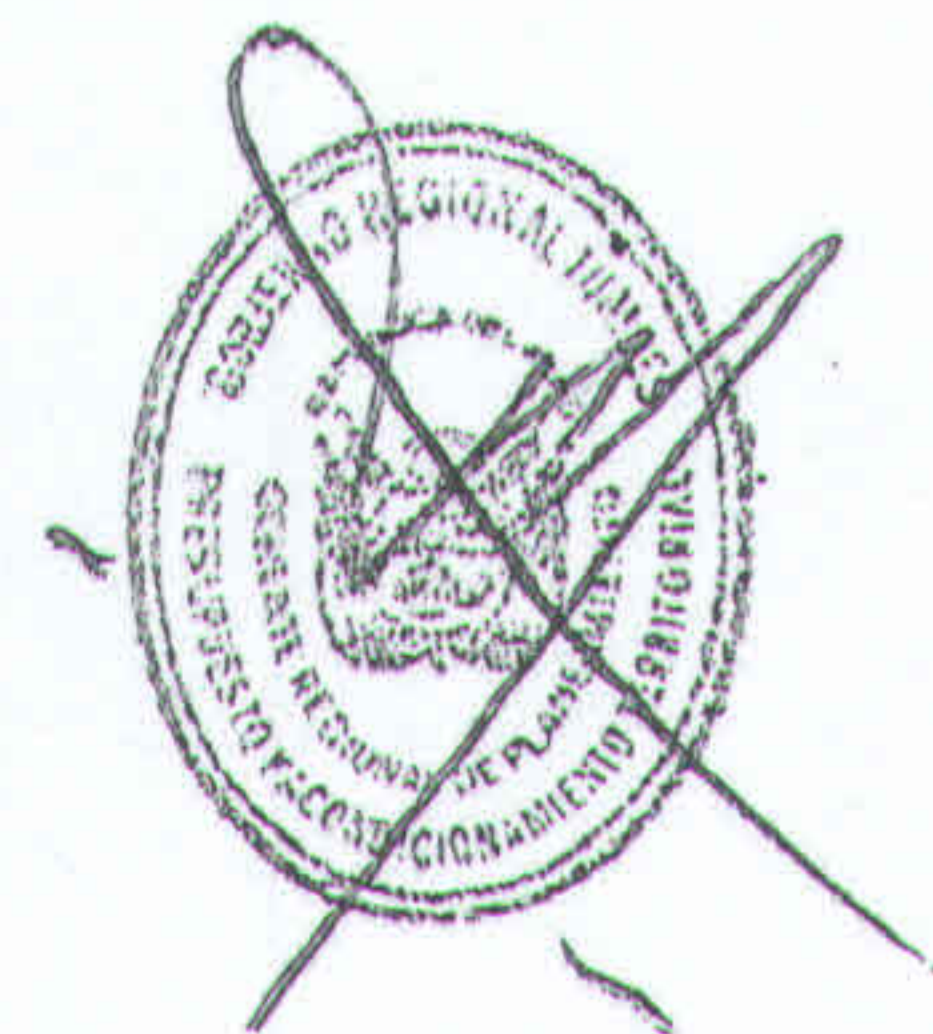
PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
 GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **96,911.00**

GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **138,478.00**

GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **229,820.00**





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 100137-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 MAR 2016

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5000661 Desarrollo de La Educación laboral Y técnica.
 FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 049 Educación Técnica Productiva.
 GRUPO FUNC : 0112 Formación Ocupacional.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **6,054.00**

ACTIVIDAD : 5000681 Desarrollo del Ciclo avanzado de La Educación Básica Alternativa.
 FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
 GRUPO FUNC : 0106 Educación Básica Alternativa.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. **3,654.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 474,917.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2'572,696.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 100137-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 MAR 2016

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

